

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2019.
- El Decreto Exento N° 6271 de fecha 31.12.2018 que crea y establece los Programas Sociales y Comunitarios bajo la dependencia de Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- El Decreto Exento N° 0302 de fecha 17.01.2019 que aprueba la actividad denominada "Fiestas Costumbristas 2019".
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- La Carta de fecha 12.12.2018 de Séptima Compañía de Bomberos de Puerto Varas, donde solicita apoyo en amplificación e iluminación, para Fiesta Costumbrista a realizarse entre los días 07-08-09-10 de Febrero 2019, autorizadas por el Sr. Alcalde.
- La Carta de fecha 14.01.2019 de La Junta de Vecinos Los Avellanos de Puerto Varas, donde solicita apoyo en amplificación e iluminación, para Fiesta Costumbrista a realizarse el día 09 de Febrero 2019, autorizadas por el Sr. Alcalde.
- Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Oficina de Organizaciones Comunitarias de realizar actividades de esparcimiento y recreación tanto para residentes de la comuna de Puerto Varas como para los turistas visitantes, teniendo presente la época estival.
- Que, el artículo 4 letras a), e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que éstas, podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la cultura, la recreación y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 1138/

- APRUEBESE** la actividad denominada "Fiestas Costumbristas año 2019", la cual se llevará a cabo durante el mes de Febrero del año 2019, en los sectores rurales y urbanos de la comuna de Puerto Varas, de la oficina de Organizaciones Comunitarias dependiente de DIDECO, el cual se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del año 2019, según el siguiente detalle:

Fiestas Costumbristas año 2019 "Ensenada" (Bomberos Ensenada)	\$3.192.000.-	Cuentas
Amplificación Compleja x4	\$ 1.808.800.-	22.09.999.001
Iluminación x4	\$1.383.200.-	22.09.999.001

Fiestas Costumbristas año 2019 "JJVV Los Avellanos de Puerto Varas" (Loma 6)	\$953.689.-	Cuentas
Amplificación Compleja x1	\$ 333.200.-	22.09.999.001
Contratación de artistas	\$588.889.-	21.04.004
Premios	\$31.600.-	24.01.008

- DESÍGNESE** como responsable de la ejecución de la presente actividad, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien subrogue en sus funciones.
- IMPÚTESE** el gasto que demande la presente actividad, ascendente a la suma de \$ 3.525.200.- (léase, tres millones quinientos veinticinco mil doscientos pesos) IVA Incluido, por concepto de arriendo de amplificación e iluminación, a la cuenta presupuestaria N° 22.09.999.001 denominada "Otros arriendos", \$588.889.- (léase, quinientos ochenta y ocho mil doscientos pesos) IVA incluido a la cuenta municipal 21.04.004 denominada "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" y un monto de \$31.600.- (léase, treinta y un mil seiscientos pesos) IVA incluido, a la cuenta 24.01.008 denominada "Premios y otros" del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/JWS/LVM/ESA/fhw



Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
San Francisco #413- Puerto Varas
Fono: 56-65-361100

